



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, dos (02) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 2022 00173 00
Proceso	Declarativo
Demandantes	Juan Ignacio Gallo Delgado y otro
Demandados	Sandra Orozco Echeverry y otros
Providencia	Fija caución

Considerando que la parte demandante dio cumplimiento al requerimiento del avalúo catastral del inmueble que se hiciera por auto de 30 de junio de 2022, se fija como caución para el decreto de la medida cautelar de inscripción de la demanda, el monto de \$21.745.431,00, equivalente al 20% de aquel.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

HA

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **50ff48e468872c0532eec599ad80b64f67f636223a5168cb9afe803402203b1b**

Documento generado en 02/08/2022 02:11:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>